



SUBDEPTO. CONTROL
Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/AMQS/amqs

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 001458

MAT: Autoriza valorización de PAS Balbina
Rosa Bravo __/

TEMUCO 12 AGO. 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud Ciudadana Folio N° 870334, de fecha 21 de Julio de 2015, realizada a través de uno de nuestros canales de contacto de clientes, en la cual se solicita la revisión de cuentas de hospitalización de Balbina Rosa Bravo Peñailillo, por prestaciones médicas otorgada en el período comprendido entre el 22 al 23 de Junio del año 2015, en la Clínica Alemana de Temuco S.A.

2. Que el Subdepartamento de Control del Seguro y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur del FONASA, analizó la documentación e información aportada por la entidad y el sistema informático de la base de prestadores. Que se ha determinado que no existen objeciones técnicas para la valorización bajo la Modalidad Libre Elección (MLE) de los dos Programas Médicos: (PAS) N° 29586956 a nombre de la Clínica Alemana de Temuco S.A. Rut: 96.606.750-0 y el PAS N° 27018597 emitido por Labortech Limitada Rut: 78.947.900-3.

4. Que, de la revisión de la cuenta, del Programa Médico N° 29586956 de la Clínica Alemana de Temuco S.A, corresponde descontar el monto de \$191.321, por insumos que ya están contemplados en el valor día cama y pabellón.

5. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.



RESUELVO:

1. Autorizar a la Sucursal de Victoria la valorización del PAS N° 29586956 de Balbina Rosa Bravo Peñailillo a nombre de la Clínica Alemana de Temuco S.A. Rut: 96.606.750-0.

2. Que la Clínica Alemana de Temuco S.A, Rut: 96.606.750-0, debe descontar el monto de \$191.321, por insumos que ya están contemplados en el valor día cama y pabellón.

3. Que la Clínica Alemana de Temuco S.A, deberá enviar al Subdepartamento de Control del Seguro de la Dirección Zonal Sur del FONASA comprobante de que efectivamente realizó los descuentos que se mencionan en el considerando N° 2 de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Victoria
- * Sra. Balbina Bravo Peñailillo.
- * Clínica Alemana de Temuco S.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)